

ORDENANZA Nº: 171

AÑO: 2015

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBESE el acta acuerdo celebrado entre La Municipalidad de Las Varillas y la Empresa Municipal Aguas Varillenses (EMAV), en virtud del cual se ponen a cargo de esta última las tareas de reparación, limpieza y alcantarillado del canal de desagüe Oeste, de acuerdo a la memoria descriptiva y plano conforme de obra.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 03/12/2015

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD

PROMULGADO POR DECRETO Nº

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 171/2015:

Que la realización de la obra encargada a la EMAV tiene como objeto conducir las aguas que se presentan sobre el sector oeste de la Ciudad de Las Varillas y cuyo destino de evacuación es hacia la cañada Las Víboras, la cual drena los excesos hídricos hacia la laguna de Mar Chiquita. Se adjunta al presente el acta acuerdo y sus anexos conformados por la memoria descriptiva del proyecto y el plano de Obra.

Victoria P. Gotta

SECRETARIA HCD

José M. Dabbene

PRESIDENTE HCD